



Salas Capitulares la N. de Ayuntamiento con  
 nocieron a ellos los señores Jov. de la Gama, Fran. Com.  
 de Sauton, Jov. Gomez Sison y Bartolome  
 Martin Frigueroa, a quienes se el Em.  
 brendolas leyó el acuerdo antecedente lo  
 saben lo que por el mismo se manda, y  
 sus respectivas Personas quedaron enteras  
 y de ello doy fe

Yo el J.

Acuerdo En la villa de Abasco a catorce de Setiembre  
 de mil ochocientos veinte y cinco, los N. Joaquin Ma  
 tina y Joaquin Gomez Alcalde ordinario p. el  
 Magd. de ella, Pascual Ruiz y Jov. Gomez Reg  
 don de año, que son los que al Presente p  
 auencia de los señores Capitulares componen  
 el N. Ayuntamiento de la misma, estando p  
 tos y congregados en sus Salas Capitulares  
 tratando de los negocios concern<sup>tes</sup> al mejor  
 serv. del Rey N. S. J. D. N. que Dios guarde  
 Dixerón: Que sin embargo del tiempo tra  
 curado ya haber adaptado diferentes medid  
 pa despachar al Comisionado apremiante  
 que refiere el Acuerdo precedente, haber  
 ota cilla para el percibo de los e do mudo  
 que menciona el citado acuerdo, no le ha  
 de posible a sus Mercedes venir

